



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 5.120+

PARRAL, 04 Nov 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, Secplan, Directivo, Grado 7° E.M.R.
5. El Decreto Afecto N° 992 de fecha 09 de octubre de 2013, mediante el cual se nombró a Don Alberto Alejandro Lastra Fuentes, Planta, Grado 9°, Directivo, como Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. El Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo.
7. El Convenio Transferencia de Recursos Financieros, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. El Decreto Exento N° 3.665 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa a doña Vivian Ester Espinoza Pérez, como Coordinadora Técnica y Administrativa del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, desde el 01 de Octubre del 2013, la Ilustre Municipalidad de Parral, ha decidido desvincular como Coordinadora Técnica y Administrativa del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia de esta Comuna, a doña Vivian Ester Espinoza Pérez, por razones de gestión interna.-
2. **Que**, es necesario que exista un funcionario municipal con responsabilidad administrativa, para que ejecute el Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo.

DECRETO:

1. **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 3.665, de fecha 01 de agosto del año 2013, mediante el cual designa a doña **Vivian Ester Espinoza Pérez**, como Coordinadora Técnica y Administrativa del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia.-
2. **DESIGNASE**, a contar del 01 de Octubre del 2013, a don **ALBERTO ALEJANDRO LASTRA FUENTES**, R.U.T. N° 15.826.347-5, Asistente Social, Directivo, Planta, Grado 9° E.M.R. de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla las funciones de **Coordinador Técnico y Administrativo del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 PAULA ZÚNIGA FUENTES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/PZE/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Ministerio de Desarrollo Social, Región del Maule.
6. Interesado.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL